



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 DE JUNIO DE 1.999.

## MEMORANDUM C.G.P. N° 06/99.

PRODUCIDO POR: SR. CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA  
C.P.N. JUAN ANDRES BARRIOS

REFERENCIA: INSTALACION DE LA NUEVA VERSION DEL SISTEMA  
INTEGRADO PROVINCIAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA  
- S.I.P.A.F. - DURANTE LOS DIAS 24/06/99 Y 25/06/99.-

### DIRIGIDO A:

- Tesorería General de la Provincia.
- Dirección Provincial de Programación Presupuestaria.

Teniendo en cuenta que mediante Decreto Acuerdo N° 907/98, se aprueba y establece la Obligatoriedad del uso del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera -S.I.P.A.F.-, por las Entidades y Jurisdicciones comprendidas en el Artículo 2° incisos c) y d) de la Ley N° 4938, a efectos de la operación de los Sistemas de la Administración Financiera previstos en la citada Ley, y considerando que:

- Mediante Resolución Ministerial H. y F. (F.P.) N° 2657, de fecha 23 de Octubre de 1.998, se fijó a partir del 20 de Noviembre de 1.998, la obligatoriedad del uso del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera -S.I.P.A.F.-.
- Por Resolución Ministerial H. y F. (F.P.) N° 2662, de fecha 23 de Octubre de 1.998, se faculta al Sr. Contador General de la Provincia, en su carácter de Coordinador General, a adoptar todas las medidas que resulten necesarias a fin de garantizar la implementación y correcto funcionamiento del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera -S.I.P.A.F.-.

Se comunica a Ustedes que los días 24/06/99 y 25/06/99 se realizará la instalación de la nueva versión del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera -S.I.P.A.F.-, en las computadoras de los distintos Servicios Administrativos Financieros que se encuentran operando con dicho Sistema.

La implementación de esta nueva versión (S.I.P.A.F. 2000), se fundamenta en la incidencia del cambio de milenio en los sistemas informáticos (Problemática Año 2000), situación de la que no se encuentra exenta el Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera -S.I.P.A.F.-.

Asimismo, se informa que deberán realizar el envío, recepción y procesamiento de todos los lotes de novedades pendientes, hasta las 20,00 hs. del día 23/06/99. Es de vital importancia el cumplimiento de este requerimiento, ya que a partir de ese momento el Sistema Rector y Ejecutores quedarán fuera de funcionamiento hasta las 18,00 hs. del día 25/06/99.



## PLAN DE TRABAJO

Día 24/06/99

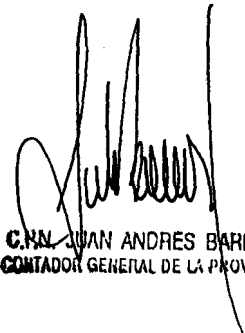
- Implementación de S.I.P.A.F. 2000 en los Servicios Administrativos Financieros.

Día 25/06/99:

- Aplicación del procedimiento de actualización en los Servicios Administrativos Financieros que hayan quedado pendientes según lo planificado para el día 24/06/99.
- Aplicación del procedimiento de actualización en el Sistema Rector y control de toda la información convertida en el Rector y Servicios Administrativos Financieros.

Notifíquese.-



  
C.N.L. JUAN ANDRÉS BARRIOS  
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA